



AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO

ANUNCIO de 24 de junio de 2022 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2022081106)

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2022-0232, de fecha 24 de junio de 2022, el Ayuntamiento de Carcaboso ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle.
Ámbito:	Calle de nueva apertura, en Calle Pizarro n.º 21 y 23.
Instrumento que desarrolla:	Alineaciones entre dos parcelas.
Objeto:	Alineaciones entre dos parcelas en una calle de nueva apertura.
Clasificación del suelo:	Suelo urbano.
Calificación del suelo:	Residencial.

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 65.4.c) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, que son las siguientes:

Áreas objeto de suspensión de licencias:	Tipo de licencia
Calle Pizarro a la altura de las parcelas n.º 21 y 23	Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición

Carcaboso, 24 de junio de 2022. La Alcaldesa, MARÍA FE PLATA HERRERO.